

D E C R E T O N° 500/2022
CRESPO (ER), 14 de Junio de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 62/2022 referido a la adquisición e instalación de un Sistema de automatización para biodigestor y el informe de la Secretaría de Gobierno y Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 19 de Mayo de 2022, habiéndose presentado únicamente la firma "SPREAFICO LEONARDO Y BISHEIMER GUILLERMO S.H B&S-SISTEMAS DE CONTROL Y EQUIPAMIENTOS CUIT 30-71044502-4"

Que en fecha 14 de Junio de 2022, la Secretaría de Gobierno y Ambiente, informó que en referencia al Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Precios N° 66/22, destinado a la adquisición e instalación de un Sistema de automatización para biodigestor, se incurrió en un error involuntario, ya que se no detallaron los puntos de control requeridos para dicho sistema, por lo cual se cree conveniente que se desestime la única oferta presentada y se proceda a realizar un Segundo llamado, ya que el pliego debe ser en sí mismo, autosuficiente.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Secretaría de Gobierno y Ambiente, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 62/2022.

Art.2º.- Dispónese dejar sin efecto y proceder al cierre del primer llamado del Concurso de Precios N° 62/2022, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.